DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE ACTAS DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

Público en General

Presente

En la Ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de mayo de dos mil veintidós, se informa a la ciudadanía, que según lo establecido en el Lineamiento 8 para el Acceso a la información pública a través de la Gestión Documental y Archivos, el Art. 1 dispone que ¨Los entes obligados deberán publicar la información oficiosa a que están obligados según el Art. 10 de la LAIP¨. Asimismo, el Art. 2 establece que ¨Los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental; para cumplir con el Art. 43 de la LAIP¨.

Así, en cumplimiento de lo anterior, se hace del conocimiento que con relación a las Actas de eliminación de documentos no aparecen publicadas en nuestro Portal de Transparencia, POR NO HABERSE EXTENDIDO NINGUNA.

No habiendo más que hacer constar firmo y sello la declaración de inexistencia.

Atentamente.

Guillermo Isael Hernández Carranza

Oficial de Gestión Documental y Archivo